

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

1710  
22 ABR 2019

**VISTO:**

El expediente N° 320-21-3-3654/19 caratulado: “-  
COORDINADORA CIDIE Y BIBLIOTECAS – S/AUSPICIO Y LA  
DECLARACIÓN DE INTERÉS EDUCATIVO - CAPITAL”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Educativo el ciclo anual de jornadas de capacitación y/o actualización a través del sistema de videoconferencias de la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente de la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el mismo está organizado en la Jurisdicción por la Coordinación CDIE y Bibliotecas de ésta cartera educativa, y se desarrollara desde marzo hasta noviembre 2019.

Que la propuesta tiene como finalidad facilitar la participación de bibliotecarios, archivistas, responsables de museos históricos de educación, centros de documentación, docentes, investigadores, estudiantes y miembros de la comunidad educativa en pos del fortalecimiento de las trayectorias escolares.

Que a fojas 02/03 glosa Resolución N° 547/19 del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que a fojas 04 glosa Cronograma de Actividades.

Que intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de ésta cartera educativa.

Que resultan de aplicación al caso de autos las previsiones en el artículo 10° de la Ley N° 6233:

Sigue Hoja 02///...



1710  
22 ABR 2019

-Hoja 02-  
(expediente N° 320-21-3-3654/19)

///...

Por ello,


**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

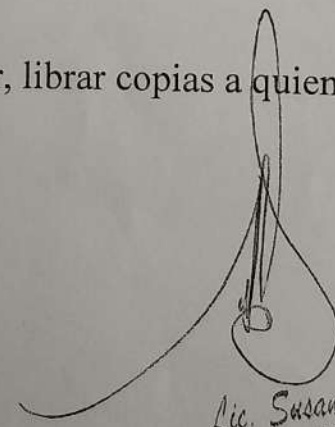
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DECLARAR** de Interés Educativo el ciclo anual de jornadas de capacitación y/o actualización a través del sistema de videoconferencias de la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente de la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el mismo está organizado en la Jurisdicción por la Coordinación CDIE y Bibliotecas de ésta cartera educativa, y se desarrollara desde marzo hasta noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°: LA** presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

**ARTÍCULO 3°: REGISTRAR,** comunicar, librar copias a quienes corresponda.

  
JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación